



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

## **TUTELA 123948**

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 1983 de 30 de noviembre de 2017 numeral 5°, se **AVOCA** por competencia la solicitud de tutela únicamente frente a los derechos presuntamente vulnerados a BRANDON, YULIANA, Á.S.M y KAREN ALEXANDRA VILLAMIZAR MUÑOZ, en procura del amparo de sus derechos fundamentales, presuntamente vulnerados por la Presidencia de la República, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja y el Juzgado 5 Penal del Circuito de esa ciudad. **SOLICÍTESELES** copia de las decisiones cuestionadas en la demanda.

Igualmente, se dispone **VINCULAR** a la Secretaria de la Sala Penal del Tribunal Superior de Tunja a efectos de que rinda un informe en el que señale la fecha en que recibió el asunto, cuando lo sometió a reparto y a que Magistrado correspondió, así como a las partes intervinientes dentro del proceso penal descrito en la demanda con el radicado 154076103216201080081.

Acorde con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, **NOTIFÍQUESE** a la parte accionada y vinculados para que dentro de las doce (12) horas siguientes, ejerzan el derecho de contradicción y se pronuncien sobre los hechos y pretensiones del accionante descritos en la demanda constitucional, adiciones y anexos.

Ante la imposibilidad de notificarlos personalmente o por correo electrónico, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de esta acción de tutela.

Todas las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente al correo [despenal005lh@cortesuprema.gov.co](mailto:despenal005lh@cortesuprema.gov.co).

CÚMPLASE,

~~LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA~~

~~Magistrado~~

**NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA**

**Secretaria**